



**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 1996-1997***

Título XIII

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

**Sección 33
Autoridad Internacional
de los Fondos Marinos**

Índice

Página

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	1
---	---

* El presente documento contiene la sección 33 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1)*.

Título XIII

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Sección 33

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

Cuadro 33.1

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Subvenciones y contribuciones	—	776,0	—	—	776,0	—	776,0
Total	—	776,0	—	—	776,0	—	776,0

- 33.1 En su resolución 48/263, de 28 de julio de 1994, la Asamblea General decidió financiar los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos hasta el final del año siguiente al año en que entrara en vigor el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982.
- 33.2 De conformidad con las disposiciones del Acuerdo, el período máximo durante el cual los gastos administrativos de la Autoridad serían sufragados por las Naciones Unidas finalizaría al terminar el año 1999. No se prevé que el Acuerdo entre en vigor en 1995. En consecuencia, en 1996 los gastos administrativos de la Autoridad deberán ser sufragados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
- 33.3 Como se indica en el párrafo 7 de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada en relación con la aprobación de la resolución 48/263 (A/C.5/48/80), el Secretario General se propone transmitir a la Asamblea General todos los años el presupuesto de la Autoridad aprobado por la Asamblea de la Autoridad. El Secretario General estima que esos gastos deben tratarse al margen de los procedimientos aplicables al esbozo y al fondo para imprevistos.
- 33.4 El presupuesto por programas para 1994-1995 incluye un crédito de 776.000 dólares para los gastos administrativos iniciales de la Autoridad en 1995. Se propone mantener la consignación para 1994-1995 en la base de recursos para 1996-1997 a la espera de que se presente a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones el presupuesto de la Autoridad aprobado por la Asamblea de la Autoridad.